

## LLAMADO A PROPUESTAS PARA APOYO DE LA GESTIÓN DEL CENTRO DE BARRIO PEÑAROL PERTENECIENTE AL MUNICIPIO G (2019)

**Objeto:** Llamado a presentación de propuestas para el apoyo a la gestión del Centro de Barrio Peñarol (CBP) durante 12 meses a partir del 1º de abril de 2019.

**Plazo de presentación de propuestas:** hasta las 17 hs. del 15 de marzo de 2019.

**Recepción de propuestas:** Centro de Barrio Peñarol sito en Av. Sayago s/n entre Br. Aparicio Saravia y Schiller, de lunes a viernes, de 9 a 17 hs (Atención al Público). Deberán entregarse en sobre cerrado. En el sobre se deberán indicar los datos del llamado y de la ONG que presenta la propuesta.

**Consultas:** se recibirán únicamente por mail en la siguiente dirección electrónica: leticia.aguilar@imm.gub.uy. (Leticia Aguilar). No se responderán consultas fuera del plazo de presentación de propuestas.

### 1) ASPECTOS GENERALES

- a) El presente llamado está dirigido a Organizaciones No Gubernamentales que puedan ejecutar un Plan de Apoyo para la gestión del Centro Barrio Peñarol (CBP) del Municipio G.
- b) El llamado tiene como objeto seleccionar la propuesta más adecuada para el cumplimiento de los objetivos del Proyecto Centro Barrio Peñarol perteneciente al Municipio G, a través de un Plan de Apoyo que se ejecutará a partir del 1º de abril de 2019 por el plazo de 12 meses.
- c) Las propuestas deberán tener como objetivo toda la población del Municipio G, con líneas específicas de trabajo con colectivos juveniles.
- d) El plazo para la presentación de propuestas vence el 15 de marzo a las 17 hs. Las propuestas se entregarán en sobre cerrado en el Centro Barrio Peñarol, sito en Av. Sayago s/n entre Br. Aparicio Saravia y Schiller. En la oferta se indicarán los datos correspondientes a la publicación del presente llamado y el nombre de la ONG que presenta la propuesta.
- e) Las propuestas serán estudiadas por un Tribunal conformado a tales efectos por tres miembros de los cuales al menos uno será integrante del Equipo del CBP

y al menos uno será integrante de OPP – Programa Convivencia. El Tribunal seleccionará la propuesta más conveniente de acuerdo a las pautas establecidas en la presente convocatoria.

f) La ONG que haya presentado la propuesta seleccionada será contratada para la ejecución del Plan contenido en la misma, en coordinación y bajo la supervisión del CBP, durante un período de 12 meses a partir del 1º de abril de 2019.

## **2) ANTECEDENTES**

El 20 de junio de 2012 el Gobierno Nacional presentó públicamente la “Estrategia por la Vida y la Convivencia” que contenía un paquete de 15 medidas de seguridad. Dicha estrategia se sustentaba en un conjunto de acciones desarrolladas desde el ámbito del Estado con el objetivo de garantizar la plena vigencia de los derechos ciudadanos para la mejora de la convivencia social a partir de cuatro pilares centrales: adecuación normativa para fortalecer la convivencia, mejoramiento de la eficacia y la transparencia policial, desarrollo de un sistema de centros de mediación de conflictos en el área metropolitana, mejora en la infraestructura y equipamiento de los espacios públicos para la convivencia.

El proyecto supone una intervención integral en el sistema socio cultural de base territorial que busca la igualdad de oportunidades e inclusión, con miras a lograr la plena garantía de los derechos económicos, sociales y culturales y colaborar en la capacidad de convivencia social, operando en el reconocimiento del otro, el sentido de pertenencia y la generación de valores y experiencias compartidas. El Proyecto se conformó con la creación del Centro de Barrio Peñarol (CBP) con propuestas de aprovechamiento del espacio público, proyectos colectivos para el mejoramiento barrial y cohesión social, **para contribuir a fortalecer los vínculos y las relaciones de convivencia entre los ciudadanos**. Se espera que el Centro se consolide como un punto de visita y referencia para ciudadanos de todo Montevideo.

## **3) OBJETIVOS GENERALES**

- a) Fortalecer la inclusión social y la convivencia.
- b) Potenciar el vínculo con la población y la participación.

- c) Profundizar el compromiso de los distintos colectivos generacionales en actividades de interés comunitario.
- d) Fortalecer los espacios públicos como lugares de encuentro comunitario.
- e) Incluir la perspectiva de derechos humanos e igualdad de género en las estrategias de acción.
- f) Promover el cuidado del medio ambiente.

#### **4) OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- a) Consolidar la identidad del “Centro de Barrio” como espacio de referencia de los colectivos territoriales organizados.
- b) Fortalecer y generar espacios de diálogo intergeneracional.
- c) Participar en los espacios interinstitucionales de diálogo y acción.
- d) Fortalecer la participación de vecinos/as en el espacio de Huerta Comunitaria.
- e) Difundir y promover la experiencia de la Huerta Comunitaria.
- f) Transformar al Centro de Barrio en un punto de referencia zonal para el reciclado de residuos.
- g) Atender un espacio técnico para el abordaje familiar y de apoyo a situaciones específicas de las personas en contexto de vulnerabilidad vinculadas al Centro de Barrio.
- h) Asegurar el acceso y la inclusión a la actividad física y las prácticas deportivas en los espacios del Centro de Barrio y en otros espacios públicos de la zona, articulando con las organizaciones del territorio.

#### **5) ACTIVIDADES A INCORPORAR A LA PROPUESTA DE TRABAJO**

- a) Al menos una actividad mensual en el espacio público del CBP. Se deberá tener en cuenta todos los colectivos generacionales.
- b) Al menos 3 actividades abiertas en otros espacios públicos del territorio (en el plazo completo de duración del contrato).
- c) Actividades mensuales enmarcadas en la agenda general: mes de la mujer, día de los/as abuelos/as, vacaciones de julio, día de los/as niños/as, mes de la primavera, mes de la diversidad, fin de año, etc.

d) Al menos 4 actividades de sensibilización en violencia de género y violencia en general. Se deberá plantear una estrategia que convoque a toda la población objetivo y que asegure una alta participación.

e) En el período enero-marzo se deberá ejecutar una propuesta de actividades de verano dirigidas a niños y niñas que incorpore al menos 4 talleres destinados a atender la franja de 5 a 12 años. Durante este trimestre (último del contrato) el equipo de la ONG contratada atenderá la ejecución de estas actividades y trabajará con los siguientes lineamientos:

1) Desarrollo de conductas nutricionales adecuadas, saludables y equilibradas a través del estímulo y el interés por la comida sana y el trabajo en grupo.

2) Estímulo de la creatividad, el interés por aprender, desarrollar la capacidad de innovar, pensar y aventurar: fomentar las capacidades artísticas.

3) Incentivo de la imaginación y el interés por la música: propiciar el desarrollo de habilidades de creación colectiva e individual.

4) Estímulo y acercamiento al espacio de huerta comunitaria del CBP.

Durante este trimestre el Centro de Barrio dará prioridad a las actividades de verano dirigidas a niños y niñas. El equipo de la ONG contratada asignará sus recursos (humanos y materiales) mayoritariamente a la atención de las mismas, debiendo mantener una atención básica durante este período, del trabajo que se venía realizando.

## **6) ESTRATEGIAS DE TRABAJO Y RESULTADOS ESPERADOS**

a) Desarrollo de actividades a través de la articulación con los actores barriales que promueven las prácticas para el encuentro y la diversión.

b) Participación en las principales redes organizadas del territorio: Red Peñarol, infancia. Salud, Juventud, etc.

c) Desarrollo de actividades que aseguren la participación de todas las generaciones y su interacción.

d) Desarrollo de actividades con perspectiva de género y derechos humanos

e) Implementación de talleres artísticos, culturales y deportivos a partir de las inquietudes planteadas por los y las jóvenes en los espacios de participación.

- f) Creación de un espacio técnico para el abordaje integral del área de huerta comunitaria a efectos de vincular el espacio con otras líneas de gestión del CBP.
- g) Plan anual para el trabajo en la Huerta que incluya los objetivos específicos de producción, destino y agenda de actividades.
- h) Extensión de la experiencia de la Huerta Comunitaria a por lo menos 2 espacios del territorio (instituciones educativas, cooperativas, etc.).
- i) Metodología de trabajo que resulte convocante para toda la población objetivo y que genere una alta participación
- j) Incorporación del Centro de Barrio al Circuito Limpio del Municipio G. (\*)

(\*) El Circuito Limpio del Municipio G es una línea de acción que busca promover los hábitos de clasificación de residuos en el territorio. Para esto fueron identificados diferentes puntos de referencia para el descarte de material reciclable. El material es levantado regularmente por un camión municipal que lo traslada hasta la Planta Durán.

## **7) ESTRUCTURA DE GESTIÓN**

La propuesta seleccionada a partir del presente llamado, será la guía de trabajo para la ONG contratada para el apoyo en la gestión del Centro de Barrio Peñarol. Su ejecución estará a cargo de la misma, la cual trabajará en forma transversal en los componentes del Proyecto CBP, de acuerdo a los objetivos, las actividades, las estrategias y los resultados establecidos en el presente llamado.

La ONG ejecutará todos los objetivos establecidos en el punto **4) OBJETIVOS ESPECÍFICOS** de la presente convocatoria, en el período establecido, a través de un Equipo Técnico conformado a tales efectos según lo establecido en el punto **10) EQUIPO TÉCNICO**. Para la realización de las actividades, eventos, etc., la ONG deberá prever la contratación eventual de técnicos, específicamente para esas acciones. Esto incluye los talleristas que se requieran para el desarrollo de actividades de verano dirigidos a niños y niñas. La ONG contratada desarrollará sus actividades bajo la supervisión de la Dirección del Centro Barrio Peñarol –o quien ésta designe- y en coordinación permanente con la misma. En todos los casos la ONG coordinará semanalmente el Plan de Acción, las actividades específicas, contenido de actividades, talleres y eventos y gastos asociados, con la Dirección y

el Equipo Técnico del CBP. Las actividades y eventos se planificarán considerando la semana completa (lunes a domingo). De evaluarse que alguna línea de trabajo o actividad no tuviera la convocatoria prevista o no resultara efectiva, la ONG contratada deberá realizar las modificaciones necesarias para acciones futuras, siempre cumpliendo con los objetivos establecidos y poniéndolas en práctica una vez que el CBP las haya avalado. Asimismo, desde el CBP podrán incorporarse líneas de acción si se entendiera necesario para el cabal cumplimiento de los objetivos, las que deberán instrumentarse para ser incorporadas al cronograma de trabajo.

Desde el Centro de Barrio se controlará el cumplimiento de las horas establecidas en el punto **10) EQUIPO TÉCNICO**. A tales efectos se dispondrá una planilla de asistencia que se completará diariamente y que permanecerá en las oficinas del Equipo del CBP. En la planilla se deberá dejar constancia de: nombre, hora de entrada y salida y tarea. De ser una tarea fuera del CBP, la misma será asentada en la planilla con anticipación.

El Equipo Coordinador se integrará con el Coordinador/ora del equipo establecido en el punto **10)** y la Dirección del CBP –o quien ésta designe- y será quien represente al mismo en los espacios de articulación territorial y las redes existentes en el territorio.

Los insumos de trabajo asociados a equipamiento, muebles, computadoras, telefonía, etc., serán provistos por el CBP. La ONG será responsable de los materiales que se encuentren bajo su custodia, los que deberán permanecer y ser devueltos en las mismas condiciones en que fueron entregados. En caso de producirse pérdidas o extravíos de algún insumo durante el desarrollo de alguna actividad, la situación deberá ser utilizada para tratar el tema con los colectivos afectados. De igual manera, de producirse daños en las instalaciones (roturas, pintadas, etc.) por parte de integrantes de los colectivos que participan en el CBP, los mismos se incorporarán como insumos a la propuesta educativa planteada, y la ONG trabajará con los colectivos responsables en coordinación con el CBP para la recuperación de las instalaciones dañadas. Sin perjuicio de esto, de producirse

pérdidas de los materiales entregados, estos deberán ser repuestos por la ONG a su costo. En ningún caso podrán reponerse con fondos de la contratación.

## **8) PRODUCTOS ESPERADOS**

- a) Plan de Trabajo entregado en el presente llamado. El Plan debe incluir:
- Detalle de metodología, acciones y actividades para el desarrollo de cada uno de los objetivos específicos establecidos.
  - Cronograma de Ejecución correspondiente al Plan.
  - Presupuesto detallado conteniendo todos los recursos previstos para la ejecución del Plan.
- b) Informes cuatrimestrales de avance de acuerdo al Cronograma de Ejecución.
- c) Informes cuatrimestrales de rendición de gastos.

Los informes señalados en los puntos b) y c) serán requisitos imprescindibles para los pagos que se realicen de acuerdo a lo establecido en el punto **13)**

## **CRONOGRAMA DE PAGO.**

- d) Informe final de cierre. Incluirá el total del período de contratación así como la rendición de gastos del último cuatrimestre.

## **9) PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Las propuestas deberán contener los siguientes capítulos:

- a) Antecedentes institucionales.
- b) Plan de Trabajo con el detalle establecido en el ítem a) del punto **8) PRODUCTOS ESPERADOS.**
- d) Conformación y currículum de los/as integrantes del Equipo Técnico. No se tomará en cuenta ningún dato que no esté debidamente acreditado.
- e) Presupuesto completo y detallado de toda la propuesta. Éste deberá contener los siguientes ítems:
- Recursos Humanos y gastos asociados.
  - Realización de Actividades, eventos y talleres. El presupuesto de cada rubro deberá incluir todos los costos asociados a cada concepto. No se deberá incluir equipamiento, muebles, computadoras, servicios básicos de luz, telefonía fija, internet, limpieza, seguridad, etc., que serán provistos por el CBP. (\*)

(\* En ningún caso se podrán ejecutar gastos de alimentación o de transporte – sin perjuicio de que estos rubros se presupuesten en la propuesta- que no estén asociados en forma directa a una actividad colectiva de alta participación. Las dudas que puedan surgir acerca de la pertinencia de un gasto específico –para estos rubros u otros- serán resueltas previamente a la ejecución del mismo.

## **10) EQUIPO TÉCNICO**

Será requisito obligatorio y deberá estar detallado en la propuesta, la conformación del siguiente Equipo Técnico:

a) COORDINADOR/ORA: Será referente técnico/a de la ONG y responsable del cumplimiento del Plan para todos los objetivos, actividades y resultados establecidos en el presente llamado. Coordinará en forma directa y permanente con la Dirección del CBP, acordando metodologías, y estableciendo pautas de ejecución Participará directamente -o designará a alguien de su equipo- en los espacios de representación del CBP si desde esta Dirección fuera requerido.

Dedicación: 20 horas semanales. Requisitos: Licenciado/a en Trabajo Social, Psicología, Maestro/a u otra carrera afín con las mencionadas o estudiante avanzado/a en alguna de ellas, con experiencia de trabajo en proyectos sociales no menor a 10 años.

b) OPERADORES/AS SOCIALES: Articularán en forma directa con el/la Coordinador/ora de acuerdo a las pautas que éste/a haya establecido en acuerdo con el CBP, para la ejecución de todas las actividades que se realicen en el marco del cumplimiento de los objetivos, actividades y resultados establecidos. Participarán en el diseño de las actividades y estrategias y serán los/as referentes de los colectivos juveniles que participen en el CBP.

Se dispondrá de un cupo de 100 horas semanales para los/as operadores/as sociales. La propuesta deberá incluir la asignación correspondiente a los/as operadores/as sociales que integren el equipo.

Requisitos: Formación social vinculada al área de trabajo comunitario. Se deberá contar con una experiencia de 5 años o más en proyectos sociales vinculados a colectivos juveniles.

c) **DOCENTE DE EDUCACIÓN FÍSICA:** Al menos un integrante de los/as operadores/as sociales tendrá formación en el área de educación física. Articulará en forma directa con el/la Coordinador/ora y con los/as demás Operadores/as Sociales, para la ejecución de todas las actividades vinculadas al deporte, de acuerdo a las pautas establecidas por el Equipo Coordinador. Será referente junto con los/as Operadores/as Sociales de los colectivos juveniles que participen en el CBP.

Dedicación: se dispondrá de horas del cupo semanal total de 100 horas asignado a los/as Operadores/as Sociales.

Requisitos: Título docente de educación física o estudiante avanzado/a.

d) **EQUIPO TÉCNICO INTEGRADO POR TRABAJO SOCIAL Y PSICOLOGÍA (3).** Atenderán las situaciones de contexto vulnerable específico -a nivel familiar e institucional- derivadas por el/la Coordinador/ora de la ONG o el Equipo del Centro de Barrio. Trabajarán con los colectivos establecidos en el centro de barrio. Planificarán con el/la Coordinador/ora y el Equipo Técnico del CBP las líneas de articulación para el cumplimiento de los objetivos específicos y de las actividades derivadas de éstos, en particular las vinculadas a los objetivos específicos b, c, d, e, f y g.

Dedicación: 30 horas semanales cada uno.

Requisitos: Licenciado/a en Trabajo Social y/o Psicología, o estudiante avanzado/a de las carreras mencionadas. Al menos un/una integrante debe tener formación en Psicología y al menos uno/a en Trabajo Social. Se tendrá en cuenta la experiencia en contextos de vulnerabilidad y la experiencia en participación en proyectos sociales que involucren la articulación de varias organizaciones y colectivos.

e) **ORIENTADOR/A DE HUERTA (1).** Atenderá los aspectos técnicos de la Huerta Comunitaria y el Invernáculo, ayudando a los colectivos que participan a optimizar el espacio y la producción y a mejorar su formación para el mejor rendimiento del espacio. Articulará directamente con el/la Coordinador/a y el Equipo Técnico del CBP para el cumplimiento de los objetivos específicos y las actividades derivadas de éstos, en particular de los objetivos específicos d, e y f.

Dedicación: 30 horas semanales.

Requisitos: Ingeniero/a Agrónomo/a o estudiante avanzado/a de la carrera. Se tendrá en cuenta la experiencia en otros proyectos de huerta comunitaria.

## **11) CRITERIOS DE SELECCIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS**

En la evaluación de las propuestas se tendrán en cuenta aspectos económicos y técnicos.

El puntaje se integrará de acuerdo al siguiente detalle:

- Puntaje máximo total ponderado: 100 puntos
- Puntaje máximo total ponderado por precio: 20 puntos
- Puntaje máximo total ponderado por propuesta técnica: 80 puntos

Puntaje máximo total por precio: 100 puntos

Factor de ponderación 0,2

Puntaje máximo total por propuesta técnica: 100 puntos

Factor de ponderación técnica: 0,8

Evaluación económica: Los aspectos económicos se valorarán de acuerdo al siguiente detalle:

Se otorgarán 100 puntos a la propuesta de menor monto siempre que califique en los aspectos técnicos. Esos 100 puntos ponderarán a 20 (según factor de ponderación establecido), máximo puntaje previsto para la evaluación económica. Para el resto de las propuestas se considerará la siguiente fórmula: monto de propuesta más económica/monto de propuesta a evaluar x 100 x factor de ponderación (0,2).

Evaluación técnica Los aspectos técnicos se evaluarán de acuerdo al siguiente detalle:

- a) Antecedentes de la Institución (Máximo 30 puntos)
  - 1) Experiencia en los últimos 10 años (Máximo 10 puntos)
    - Con colectivos juveniles (Máximo 5 puntos)
    - Otros proyectos sociales (Máximo 5 puntos)
  - 2) Experiencia en centros barriales (Máximo 20 puntos)
    - Experiencia con colectivos juveniles (Máximo 10 puntos)
    - Experiencia en otros proyectos sociales (Máximo 10 puntos)
- b) Plan de Trabajo (Máximo 30 puntos).

- 1) Adecuación a los objetivos establecidos (Máximo 10 puntos).
- 2) Metodología y precisión de la Propuesta (Máximo 10 puntos).
- 3) Cronograma, planificación y organización del Plan (Máximo 10 puntos).

Se tomará en cuenta la programación en consideración a la semana completa establecida en el punto **7) ESTRUCTURA DE GESTIÓN.**

- c) Presentación y detalle de presupuesto (Máximo 5 puntos).

Se considerará la adecuación a lo solicitado y el nivel de detalle.

- d) Conformación y currículums del Equipo Técnico (Máximo 35 puntos).

Se considerará la conformación general del equipo, así como la formación y la experiencia de cada integrante. Se valorará formación y experiencia en participación social, trabajo territorial, gestión de proyectos vinculados a los colectivos juveniles y organizaciones barriales, procesos de articulación y gestión institucional. Se valorará especialmente la experiencia en centros barriales o afines.

## **12) PLAZO DE CONTRATACIÓN**

El plazo de contratación con la ONG que presente la propuesta ganadora, comenzará el 1º de abril y finalizará el 31 de marzo de 2020. El contrato podrá ser renovado por un período de hasta 12 meses, previo informe del Tribunal conformado a efectos del presente llamado.

El Tribunal tomará en consideración los informes de rendición entregados por la ONG en conjunto con la evaluación realizada por el CBP sobre el cumplimiento del Plan a ejecutar por parte de la institución.

## **13) CRONOGRAMA DE PAGO**

El cronograma de pago será el siguiente:

- 1) 40 % al inicio de la contratación.
- 2) 30 % en el quinto mes de contrato previa entrega del informe correspondiente al 1er cuatrimestre del contrato y su correspondiente rendición de gastos, y el aval del CBP a la referida documentación.
- 3) 30 % en el noveno mes de contrato previa entrega del informe correspondiente al 2º cuatrimestre del contrato, su correspondiente rendición de gastos y el aval del CBP a la referida documentación.

Terminado el contrato y en el mes inmediato posterior, la ONG presentará el informe correspondiente al último cuatrimestre de actuación y la correspondiente rendición de gastos. Una vez avalados el informe y la rendición referidos, si existiera sobrante, la institución contratada devolverá a la contratante el monto no utilizado en la ejecución del contrato.